

CIRCULAR FSEV N° 043

MAT.: Renuncias al subsidio individual del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para operaciones de adquisición de vivienda construida.

SANTIAGO, 20 DIC. 2017

DE: SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Se emite la presente circular con el objetivo de aclarar aspectos relacionados con la automatización del proceso de renuncia a beneficios individuales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en aquellos casos en que el subsidio no se encuentre asociado a algún proyecto habitacional, es decir, en el caso de subsidios destinados a la adquisición de viviendas construidas.

Al tramitarse una renuncia a un subsidio deberán observarse las siguientes instrucciones:

- a) La renuncia automatizada al subsidio podrá ser aceptada siempre y cuando, luego de revisada la solicitud, se establezca que el subsidio al que renuncia la persona no ha generado pagos ni existen solicitudes de pago pendientes, y/o que no se encuentra comprometido en algún proyecto, independiente del programa habitacional del que se trate. Si se configura una renuncia al subsidio existiendo vinculación a algún proyecto habitacional, se tramitará conforme los procedimientos regulares que se han establecido para estos efectos: considerar un reemplazo si ello aplica, verificar el avance de la operación en el caso de reservas de viviendas de los Programas en que ello corresponda, etc.
- b) El trámite de renuncia deberá realizarse de forma presencial y será recepcionado por cualquier oficina OIRS de este Ministerio, independiente de la región en que haya resultado beneficiada la persona.
- c) La renuncia deberá hacerla el titular del beneficio, lo cual se acreditará con su concurrencia y adjuntando su respectiva cédula de identidad. En caso que el titular no pueda concurrir en formar personal, podrá hacerlo un tercero en su representación, siempre y cuando cuente con un poder especial para este efecto con su firma autorizada ante notario.
- d) Para hacer efectiva la renuncia, el beneficiario deberá junto con firmar la renuncia, hacer entrega del respectivo Certificado de Subsidio. Si el certificado está extraviado, la persona deberá firmar la declaración de extravío. Para estos efectos se adjuntan ambos formatos.
- e) Una vez ingresada la renuncia a la plataforma informática, se verificarán automáticamente los siguientes sistemas:
 - Que el subsidio se encuentre en estado Vigente y No Pagado (RUKAN).
 - Que no existan anticipos asociados al Rut del beneficiario (SPS)
 - Que no esté asociado o con reserva en proyectos de los Programas:
 - Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS49 de 2011
 - Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, DS116 de 2014.
 - Programa de Integración Social y Territorial, DS19 de 2016.
 - Programa de Habitabilidad Rural, DS10 de 2015.
- f) Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU podrá realizar otras revisiones que estime pertinentes de efectuar.
- g) Bastará la renuncia por escrito y la verificación en el sistema informático CRM-SIAC, o físicamente del SERVIU (cuando corresponda) de que no se ha hecho uso del subsidio conforme se indica en la letra a) precedente, para que ésta se entienda aprobada. No es necesario un acto



administrativo posterior por parte del SERVIU. El sistema CRM proveerá de un comprobante de renuncia, cuyo formato se adjunta.

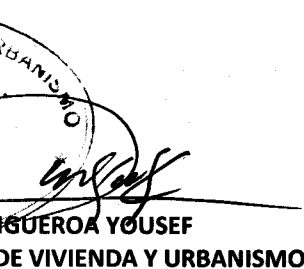
- h) Una vez aprobada la renuncia, se liberarán en forma automática los saldos bloqueados de las cuentas que se registren en las entidades en línea: Banco Desarrollo, Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes.

En el caso del BancoEstado, éstas serán desbloqueadas en un plazo de 24 horas si la renuncia se tramita antes de las 19:00 horas; esto último comenzará a aplicar a contar de marzo de 2018.


El Sistema igualmente proveerá un comprobante de desbloqueo, del cual también se adjunta formato, el que servirá para ser presentado directamente por el interesado en instituciones financieras que no se encuentren en línea. Cabe señalar que este documento de desbloqueo contiene el timbre electrónico validado por este Ministerio. Este documento será remitido a todas las entidades bancarias con la que este Ministerio tiene convenio, para que se reconozca como instrumento oficial de desbloqueo manual.

- i) El objetivo de automatizar este trámite es poder entregar una respuesta rápida y oportuna a nuestros usuarios, sin descuidar el proceso de verificación del uso que se haya hecho del certificado de subsidio. Finalmente, si la operación no se concreta, se emitirá un comprobante de atención que consigne la razón de la no realización del trámite.
- j) La presente circular, se publicará en el Diario Oficial, por tratarse de un acto administrativo que involucra a un número indeterminado de personas.

Saluda atentamente a Ud.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CAROLINA CHANG V.
Abogada
DIVISIÓN JURÍDICA


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CÁCERES
Jefa
DIVISIÓN JURÍDICA

ccc
CCC/CAS/JMV/B/LBM

Incl.

1. Formulario de Declaración de Extravío del Certificado de Subsidio
2. Comprobante de Atención SIAC
3. Solicitud de Desbloqueo de Cuenta de Ahorro (para entidades financieras)
4. Comprobante de Renuncia al Subsidio Individual
5. Formulario de Declaración de Renuncia al Subsidio Habitacional para familias de grupos vulnerables, alternativa individual, para beneficiarios
6. Formulario de Declaración de Renuncia al Subsidio Habitacional para familias de grupos vulnerables, alternativa individual, para representantes de beneficiarios

Int N° 08/2017

Distribución:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- Divisiones Jurídica, Técnica de Estudios y de Fomento Habitacional, e Informática
- División de Desarrollo Urbano
- Comité de Reconstrucción
- Directores SERVIU (todas las regiones)
- Sres. SEREMI MINVU (todas las regiones)
- Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC)
- Coordinador Regional FSV (todas las regiones)
- Sres. Jefes de Operaciones Habitacionales SERVIU (todas las regiones)
- División de Política Habitacional
- LEY 20.285 ART 6



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE EXTRAVÍO DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO

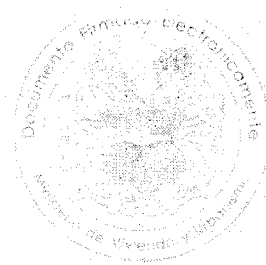
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

Fecha:

Yo, _____, Cédula Nacional de Identidad: _____, Domiciliada en: _____,
Fono: _____, Correo electrónico: _____,
_____ , mediante el presente documento declaro haber extraviado mi
certificado de subsidio correspondiente al D.S. N°49, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Serie
N°: SPI

COMPROBANTE DE ATENCIÓN



Fecha



Ciudadana :
RUT :
Región :
Comuna :
Dirección :
Correo :



N° de Caso :
Espacio de Atención :
Tipo de Caso :
Tema :
Tipo Atención :
Descripción :
Respuesta :

Fecha Atención :

FUNCIONARIO /A

CIUDADANO



SOLICITUD DE DESBLOQUEO DE CUENTA DE AHORRO

N° Folio:

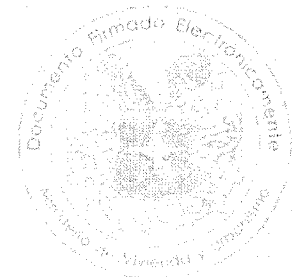
Fecha

A: Sr. Gerente o Subgerente de Ahorro
Banco Santander

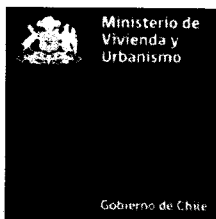
DE: MINVU/SERVIU

Cúmpleme informar a Ud., que el Sr(a). CI. no tiene compromiso actual con esta institución para mantener bloqueada su cuenta de ahorro, por consiguiente agradeceré a Ud. disponer el desbloqueo de la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° cuyo titular es la persona antes individualizada.

Saluda atentamente a Ud.



Timbre: ab16cfda2f



Folio:

COMPROBANTE DE RENUNCIA AL SUBSIDIO INDIVIDUAL

RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE GRUPOS VULNERABLES, ALTERNATIVA INDIVIDUAL

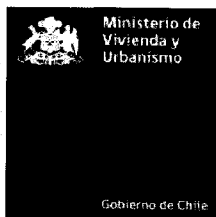
D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

Con fecha _____ se ha recibido la renuncia de _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, al Subsidio Habitacional individual del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S N°49, para Grupos Vulnerables.

Por este mismo acto SERVIU REGION _____ ha tomado conocimiento de la renuncia del beneficiario/a más arriba individualizado.

La renuncia ha sido procesada en el sistema informático y con ello don(ña) podrá volver a formalizar una nueva postulación al Subsidio Habitacional en forma automática.

(FUNCIONARIO/A)



Folio:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN SIMPLE

RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE GRUPOS VULNERABLES, ALTERNATIVA INDIVIDUAL

D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

Fecha:

Yo, _____, Cédula Nacional de Identidad _____, representado por
_____, Cédula Nacional de Identidad _____, mediante el presente documento
declaro lo siguiente:

1. Renuncio al Subsidio Habitacional Individual del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S N°49 que se individualiza a continuación, y en este acto, hago entrega del correspondiente certificado de subsidio:

Llamado N°:

Año:

Certificado Serie N°: SPI

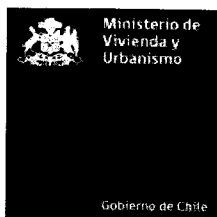
2. Efectúo la presente renuncia por el siguiente motivo:
No encuentro viviendas debido a que el precio supera el máximo permitido por el programa
3. Finalmente, solicito el desbloqueo de la cuenta de ahorro para la vivienda acreditada en la postulación.

Por este mismo acto SERVIU REGION _____
arriba individualizado.

toma conocimiento de la renuncia del beneficiario/a más

FIRMA CIUDADANO/A

FUNCIONARIO



Folio:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN SIMPLE

RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE GRUPOS VULNERABLES, ALTERNATIVA INDIVIDUAL

D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

Fecha:

Yo, _____, Cédula Nacional de Identidad _____, mediante el presente documento declaro lo siguiente:

1. Renuncio al Subsidio Habitacional Individual del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S N°49 que se individualiza a continuación, y en este acto, hago entrega del correspondiente certificado de subsidio:

Llamado N°:

Año:

Certificado Serie N°: SPI

2. Efectúo la presente renuncia por el siguiente motivo:
Quiero postular a otro Título o Programa
3. Finalmente, solicito el desbloqueo de la cuenta de ahorro para la vivienda acreditada en la postulación.

Por este mismo acto SERVIU REGION _____ más arriba individualizado.

_____ toma conocimiento de la renuncia del beneficiario/a

FIRMA CIUDADANO/A

FUNCIONARIO